

INFORME ONCEAVO (11) DE CUMPLIMIENTO DEL FALLO JUDICIAL – ACCIONES DE TUTELA
68432-31-89-001-2019-00041-03 y 68001-31-87-003-2019-00039-02 ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA
INSTANCIA 2019-041-03 INTERNO 0814/2019.

ESPACIOS DE DIÁLOGO SOCIAL CON LAS COMUNIDADES DERECHO A LA PARTICIPACIÓN
AMBIENTAL EN LA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DE ALMORZADERO.

1 DE ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023

DELIMITACIÓN PÁRAMO DE ALMORZADERO

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Diciembre de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1	AVANCES DE LAS MESAS EN TERRITORIO. ESPACIOS DE DIÁLOGO SOCIAL PARA UNA PARTICIPACIÓN BIEN INFORMADA.....	5
1.1	Visita del señor presidente de la República, Gustavo Petro y de la señora ministra Susana Muhamad al páramo de Almorzadero.....	5
1.2	Espacio de diálogo social - Apertura de las mesas en territorio con la señora ministra Susana Muhamad. Municipio de Cerrito – Santander.....	7
2	AVANCES DEL PROCESO PARTICIPATIVO DE DIALOGO SOCIAL, MESAS DE TRABAJO	9
2.1	Mesa de trabajo jurídico con actores del Páramo de El Almorzadero.	9
2.2	Mesa de formalización de tierras	10
2.2.1	<i>Avances en el establecimiento de la Ruta de intervención en el saneamiento predial</i>	10
2.2.2	<i>Presentación de avances de la campaña de formalización en predios de páramo y acuerdos de conservación con los municipios de Málaga, Cerrito y Concepción - Santander.</i>	13
2.3	Instalación de la Mesa de Alternativas Productivas realizada en el municipio de Cerrito con Asomuarce y demás organizaciones campesinas.	14
2.3.1	Instalación de la Mesa de alternativas productivas 5/5/2023	14
2.3.2	Evento agroecológico en la provincia de García Rovira, Santander, 24 y 25/06/2023	15
3	FASE INFORMATIVA	16
3.1	Correspondencia PQRS relacionados con el proceso de delimitación para el páramo de Almorzadero	16
4	OTRAS ACCIONES DESARROLLADAS.....	17
4.1	Avances en la Reglamentación de los artículos de la Ley 1930 de 2018.	18
4.1.1	Reglamentación de la figura de organización y funcionamiento de los gestores de páramos.	18
4.1.2	Ley 1930 de 2018	18
4.1.2.1	Artículo 10 - Metodología de Bajo Impacto:	18
4.1.2.2	Artículo 8 de la Ley 1930 sobre metodología de valoración ambiental, para los avalúos de predios ubicados en páramo.	18
4.2	Acciones Dirigidas a la Planeación, Proceso Contractual	19
5	LISTA DE ANEXOS	20

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Visita de señor presidente Gustavo Petro al municipio de Málaga – Santander, el 2 de febrero del 2023. Enlace intervención https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Palabras-del-Presidente-Gustavo-Petro-durante-el-dialogo-con-la-comunidad-230203.aspx	6
Figura 2. Convocatoria a la reunión de instalación de las mesas de trabajo con los campesinos paramunos del Almorzadero y del nororiente, municipio de Cerrito – Santander, el 15 de febrero del 2023.....	7
Figura 3. Visita de la ministra Susana Muhamad al municipio de Cerrito – Santander, el 15 de febrero del 2023 para la instalación de las tres mesas de trabajo que tendrán por objeto construir una hoja de ruta para abordar las preocupaciones y propuestas expresadas por los campesinos del páramo de Almorzadero al señor presidente de la República, Gustavo Petro.	9
Figura 4. Ruta de Planeación Fase 1. Campaña predial de formalización en predios privados en	11
Figura 5. Articulación de equipos técnicos de MinAgricultura, UPRA, ANT y ADR, IGAC, SNR y Minambiente. Formalización predial en predios privados, 17/05/2023.....	12
Figura 6. Mesa de formalización de Tierras con Federación de parameros, 15 junio del 2023. Málaga – Santander. Asisten la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT, Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural de MinAgricultura, DBBSE, OAJ, SEP y asesora del Despacho de la ministra de Minambiente.	13
Figura 7. Reunión de instalación de la mesa de trabajo de alternativas productivas con las campesinas mujeres de Asomuarce y Red Agroecológica del páramo de Almorzadero Cerrito – Santander, el 5/5/2023.....	15
Figura 8. Participación en el evento: Diálogo de saberes agroecológicos de la provincia de García Rovira, municipio de Málaga – Santander, 24 y 25 de junio de 2023.	16

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Relación comunicaciones recibidas por Minambiente durante el periodo enero - junio 2023.....	15
Tabla 2. Procesos de contratación suscritos en el periodo de enero y junio 2023 para atender las órdenes judiciales de delimitación de páramos.	19

INTRODUCCIÓN

La nueva delimitación del páramo de Almorzadero, ordenado por el Tribunal Superior del Distrito de Bucaramanga, mediante fallo del 3 de septiembre de 2019 señaló que el mismo debe realizarse basado en un proceso al cual se vinculan actores de los 17 municipios con área de este ecosistema: Carcasí, Cerrito, Concepción, Enciso, Guaca, Macaravita, Málaga, Molagavita, Piedecuesta, San Andrés, San José de Miranda, San Miguel, Santa Bárbara y Tona en Santander además de Chitagá, Labateca, y Silos en Norte de Santander.

El fallo del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga resolvió: “(...) **DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 152 de 2018 “Por medio de la cual se delimita el Páramo Almorzadero y se adoptan otras determinaciones”, proferida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS**”.

El proceso participativo actualmente se encuentra en fase informativa, la cual inició en territorio, el 1 de agosto del 2021, con la reunión realizada en el municipio de Enciso - Santander. En 2022 se adelantaron reuniones municipales para informar a la comunidad y demás interesados a nivel local y regional sobre la delimitación participativa del páramo de Almorzadero y los avances en los seis temas principales de diálogo denominados Ineludibles. Se adelantaron 14 reuniones preparatorias de la fase de convocatoria (virtuales y presenciales) previas al desarrollo de las reuniones de información en territorio y se han realizado ocho (8) reuniones de fase informativa en los municipios de San Andrés- agosto 21- 2022, Molagavita- julio 03-2022, Macaravita- julio 13- 2022, Málaga- julio 17- 2022, San Miguel- agosto 21- 2022, Santa Bárbara- agosto 28- 2022, Piedecuesta- noviembre 11- 2022 y Enciso- agosto 01- 2021, con la asistencia aproximada de 627 personas interesadas en el proceso.

Si bien los municipios de Tona, Piedecuesta, Santa Bárbara, Guaca, Silos, Chitagá y Labateca comparten área de páramo tanto en Almorzadero como en Jurisdicciones Santurbán Berlín, son procesos que se adelantan de forma independiente y se encuentran en diferentes fases de cumplimiento de los respectivos fallos. Las dinámicas sociales del proceso han impulsado al ministerio de Ambiente a realizar un esfuerzo institucional para trabajar en conjunto con las comunidades y alcanzar un entendimiento mutuo. Este esfuerzo permitirá generar espacios de diálogo constructivo, donde se liberen tensiones, se aclaren aspectos normativos y se abran nuevas oportunidades para la participación. En este marco, se fomentará una participación bien informada, la construcción de confianza, la aclaración de dudas y la creación de nuevos espacios para la construcción conjunta de metodologías de participación inclusivas. Estas metodologías contarán con los elementos y criterios necesarios para avanzar en una fase de consulta, donde se presentarán propuestas alineadas con las competencias del ministerio en el marco de la delimitación.

En enero de 2023 los campesinos del nororiente asociados en la Federación de Parameros del Nororiente que representa los páramos de Santurbán, Almorzadero y Cocuy hicieron un bloqueo de vías hacia Cúcuta y Bucaramanga protestando por la delimitación del páramo y pidiendo la derogatoria de la Ley 1930 de 2018. En la negociación se acordó establecer un diálogo con el Presidente de la República que estuvo en Málaga el 3 de febrero de 2023. En seguimiento a las orientaciones del Presidente en este encuentro, la señora ministra Susana Muhamad realizó reunión con la comunidad en el municipio del Cerrito quienes manifestaron desde muchas vertientes sociales su inconformidad con la delimitación. Se acordó en este espacio instalar 3 mesas de trabajo para tratar allí los temas de mayor preocupación y generar condiciones habilitantes para la delimitación, así como para el ordenamiento alrededor del agua, las mesas fueron: jurídica, tierras y alternativas productivas.

En el primer semestre de 2023, se desarrollaron los diferentes espacios de diálogo con el objetivo de avanzar hacia una construcción respetuosa de acuerdos que lleve a una convivencia pacífica y que permitan trazar una

ruta para la solución de los problemas del territorio, habilitando el diálogo para la delimitación. En las mesas de trabajo se brindó información sobre la normativa de páramo, las prohibiciones y condicionantes, que son parte de los propósitos de la fase informativa de delimitación.

Adicionalmente, se coordinó con varias entidades de gobierno nacional, el desarrollo de una campaña de formalización predial que fue uno de los temas sensibles manifestados en el paro campesino de enero, priorizando el catastro multipropósito y la formalización de tierras privadas en Málaga, Cerrito y Concepción, con lo cual se demostraba que la delimitación no afecta la propiedad privada. De otro lado, se avanzó en el diálogo para identificar e impulsar actividades productivas agropecuarias acordes con el cuidado de los ecosistemas, las comunidades y el ordenamiento alrededor del agua, tema 2 ordenado por la sentencia de delimitación.

En el marco de estos escenarios se han identificado los conflictos socio ambientales, sus causas y actores vinculados, y desde allí se ha impulsado construir acuerdos sociales que conlleven a disminuir la conflictividad presente en territorio en los temas relacionados con la gestión de los páramos. Estas acciones no corresponden a reuniones formales de delimitación participativa no obstante, procuraron abrir un camino para la misma, pues las comunidades (tanto los accionantes de la tutela que dio origen a la delimitación participativa como el resto de la comunidad) en todos los tonos han manifestado al Minambiente su inconformidad con la delimitación y su firme decisión de no permitir que avance. Minambiente ha insistido en estos espacios que la delimitación participativa es orden judicial y legal, procurando habilitar caminos para desarrollar un cronograma acorde con las reglas de la Sentencia T.361 de 2017.

A continuación, se presentan las acciones realizadas por este Ministerio en el periodo de reporte, para avanzar en cumplimiento de los espacios de diálogo social y del cumplimiento de acuerdos en el marco del proceso que se adelanta con el páramo de El Almorzadero.

1 AVANCES DE LAS MESAS EN TERRITORIO. ESPACIOS DE DIÁLOGO SOCIAL PARA UNA PARTICIPACIÓN BIEN INFORMADA

Respecto a las acciones adelantadas y acuerdos alcanzados a la fecha se incluyen las siguientes acciones:

1.1 Visita del señor presidente de la República, Gustavo Petro y de la señora ministra Susana Muhamad al páramo de Almorzadero

Se realizaron estas visitas en el marco de los compromisos adquiridos por el señor presidente de la República, Gustavo Petro, en el diálogo social con campesinos de páramos el 2/02/2023 en la ciudad de Málaga a raíz del paro campesino de los paramunos del nororiente, y como seguimiento a los acuerdos de la Convención Nacional Campesina. Cerca de 3.000 campesinos que asistieron pudieron expresar sus preocupaciones y propuestas frente a sus modos de vida y la normativa actual en los ecosistemas de Páramo organizados en 5 vocerías (Figura 1 y Anexo 1. Palabras presidente Gustavo Petro 03Feb_Diálogo Comunidad Delimitación páramos).



Figura 1. Visita de señor presidente Gustavo Petro al municipio de Málaga – Santander, el 2 de febrero del 2023. Enlace intervención <https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Palabras-del-Presidente-Gustavo-Petro-durante-el-dialogo-con-la-comunidad-230203.aspx>

El presidente mencionó el relacionamiento tradicional entre las comunidades que habitan este ecosistema y la manera en cómo lo han cuidado y otras veces, también se ha visto afectado; abriendo la posibilidad de continuar ese relacionamiento del campesinado con el páramo, procurando siempre su cuidado por lo que representa para el bienestar de la vida y del país.

Es por ello que se debe continuar en la búsqueda de acuerdos sin criminalizar la actividad campesina en los páramos en tanto lleve una vida honesta en el territorio. En ese sentido, realizó un llamado a dialogar sobre esas formas diferentes de vivir en el páramo y construir a partir de esa diversidad; reiteró que en su gobierno no se va a despojar al campesinado, dando la tranquilidad de que no se afecta la propiedad privada, pero sí tendrán que actuar ante situaciones con las cuales no se está de acuerdo como la minería de oro a gran escala del páramo en Santurbán.

Adicionalmente, mencionó su preocupación en relación con la delimitación donde se da la señal de que la minería, a gran escala se puede hacer abajo del páramo si observar que la misma puede significar un daño ambiental grave ya sea que se haga un metro arriba o abajo del páramo, por lo cual la delimitación debe ser revisada para que no sea una trampa y que actividades como la minería terminen afectando la vida tradicional del campesinado. Destacó que hacer de Colombia una potencia de la vida, por el agua y por la naturaleza implica entonces un relacionamiento distinto con los páramos y también con los territorios circundantes.

Posteriormente, realizó una disertación sobre la crisis climática, sus orígenes y afectaciones sobre la vida, incluido el páramo porque disminuye la capacidad para captar agua y funcionar como lo hace hasta ahora. Planteó varias soluciones para evitar llegar a un punto de no retorno y propuso el concepto de agricultura descarbonizada aunado a la implementación de programas por parte de SENA Campesino.

También, mencionó la necesidad de una alianza entre el Ejército y campesinado para frenar la violencia de muchas décadas entre estos actores y que ayuden a construir la paz. De esta manera, establecer un diálogo sobre las cooperativas, las carreteras para sacar los alimentos y las posibilidades para vivir en el páramo según la diversidad.

Por último, se refirió a la titulación de baldíos para las familias que habitan en el páramo y propuso construir un modelo para tener la posibilidad de la concesión familiar hereditaria, lo cual se debe revisar jurídicamente. Por ello invitó a la ministra de Ambiente a considerar esta propuesta en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo. Cerró su intervención con el llamado a la comunidad sobre *“reflexionar que no sólo es tener el derecho de estar en el páramo sino, además, el deber de cuidarlo, como un compromiso y acuerdo colectivo”*.

1.2 Espacio de diálogo social - Apertura de las mesas en territorio con la señora ministra Susana Muhamad. Municipio de Cerrito – Santander

Se realizó la instalación de tres mesas de trabajo, por parte de la señora ministra Susana Muhamad, en su visita del 15/02/2023 al Municipio de Cerrito. Asistieron cerca de 800 campesinos. El objetivo fue construir una hoja de ruta para abordar las preocupaciones y propuestas expresadas por los campesinos del páramo de Almorzadero al señor presidente de la República en el municipio de Málaga, se realizó la instalación de las tres mesas de trabajo.

La agenda de las reuniones incluyó 3 momentos: 1) Reunión privada de la Ministra con la Federación de Parameros del Nororiente, 2) Reunión privada de la Ministra con las mujeres de ASOMUARCE, Asociación de Mujeres Campesinas y Artesanas de Cerrito y 3) Plenaria en el SIC de la escuela Normal “Sady Tobón Calle” para la instalación del diálogo entre la Ministra, líderes, organizaciones y demás actores involucrados.

Para Minambiente la participación es dinámica y transversal a todo el proceso de diálogo. Se realizaron acuerdos para definir el objetivo de las mesas, así como para realizar una agenda conjunta, definir la forma del ¿cómo? y definir los alcances (ver Anexo 2. Ayuda memoria Instalación mesas_ Cerrito).



Figura 2. Convocatoria a la reunión de instalación de las mesas de trabajo con los campesinos paramunos del Almorzadero y del nororiente, municipio de Cerrito – Santander, el 15 de febrero del 2023.

La ministra destacó los 20 puntos centrales de la presentación del Presidente y que sientan la base para la construcción de este acuerdo social:

1. Los páramos son esenciales
2. Representan el agua de Colombia
3. La existencia de los y las colombianas dependen de los páramos

4. Sin lo paramos no estuviéramos aquí. Hoy quienes mejor pueden cuidar los páramos son los campesinos que viven allí.
5. No se puede criminalizar la vida del campesinado en los páramos. Nadie que viva honestamente en los páramos va a ser criminalizado en este gobierno.
6. Hay diversidad en los páramos y diversidad de pensamiento en el páramo. Tenemos que construir lazos en la diversidad.
7. Este Gobierno no va a permitir un desalojo del campesinado en los páramos de Colombia.
8. No minería en el páramo. No a la minería a gran escala en Santurbán.
9. Primero el agua que el oro. Sin embargo, reconocemos la presencia de orfebres y de pequeños mineros.
10. El problema es el flujo del agua. No, la frontera del páramo.
11. Colombia potencia mundial de la vida, es vida de la naturaleza. Vida del agua y existencia humana.
12. El principal peligro de los páramos es la crisis climática. La temperatura aumentará más del doble que el promedio, en la alta montaña. Esto no pasa solo en Colombia sino en el mundo. Los polos y la alta montaña crecerán más del doble del calentamiento global.
13. Tenemos que investigar el impacto del cambio climático en los páramos y trabajar.
14. Hay que trabajar hacia una agricultura descarbonizada.
15. Con el saber de los campesinos.
16. Por eso hay que poner el Sena campesino aquí, para que trabaje en ese conocimiento de equilibrar la producción con la naturaleza.
17. Hacer una conjunción, un encuentro.
18. Una alianza público - popular, una alianza Estado - Campesinos.
19. Por eso la titulación y formalización de las tierras, les da el derecho a vivir en el páramo.
20. Pero también nos da garantía para el propósito de cuidar el agua y las condiciones de vida de campesino, pero también implica el deber de cuidarlo.

Se acordó adelantar la instalación de tres mesas de trabajo así:

1. Mesa Jurídica para esclarecer preocupaciones (barreras, limitantes, afectaciones) que se generan con la actual normativa de páramo (ley 1930 de 2018) y definir salidas jurídicas (reforma de ley o reglamentos).
2. Mesa de Tierras donde se establezcan las rutas a seguir en los procesos de formalización y saneamiento predial que se está organizando entre las entidades responsables del cumplimiento del Artículo 8 de Ley 1930.
3. Mesa de alternativas productivas para recoger, apoyar y fortalecer las experiencias en proyectos agropecuarios sostenibles y de conservación que ya se están desarrollando en el territorio y así avanzar en el cumplimiento de una meta de país, hacia la agricultura descarbonizada que protejan y cuiden el agua y el páramo.



Figura 3. Visita de la ministra Susana Muhamad al municipio de Cerrito – Santander, el 15 de febrero del 2023 para la instalación de las tres mesas de trabajo que tendrán por objeto construir una hoja de ruta para abordar las preocupaciones y propuestas expresadas por los campesinos del páramo de Almorzadero al señor presidente de la República, Gustavo Petro.

2 AVANCES DEL PROCESO PARTICIPATIVO DE DIALOGO SOCIAL, MESAS DE TRABAJO

2.1 Mesa de trabajo jurídico con actores del Páramo de El Almorzadero.

A continuación, se presenta la línea de tiempo de las reuniones adelantadas durante el periodo del informe y los alcances y acuerdos que se generaron en marco del diálogo social adelantado con la Federación de Parameros del Nororiente Colombiano.

1. El 27 de marzo de 2023, en las oficinas del Ministerio de Ambiente en Bogotá, se instaló la Mesa Jurídica entre el Ministerio de Ambiente y los representantes de la Federación de Párameros. El objetivo de la Mesa se suscribió en “*esclarecer preocupaciones (barreras, limitantes, afectaciones) que se generan con la actual normativa de páramo y definir salidas jurídicas (reforma de ley o reglamentos)*”. Esta cartera ministerial se comprometió a realizar las siguientes reuniones en el municipio de Málaga, para facilitar la participación local. Se propuso una segunda reunión de la Mesa para identificar las principales preocupaciones de la comunidad frente a la normativa de páramos.
2. El 6 de mayo de 2023, en la casa cultural del municipio de Málaga, se adelantó la segunda sesión de la Mesa Jurídica. En dicha reunión, los delegados de la Federación de Parameros expusieron sus consideraciones de oposición a la delimitación argumentando la falta de estudios técnicos y la violación de normas y de sus derechos, esgrimieron la derogatoria parcial de la Ley 1930 de 2018 y la inaplicabilidad de las sentencias que ordenaron la nueva delimitación de los páramos de Santurbán y El Almorzadero.

Por su parte, el Ministerio de Ambiente presentó una metodología de trabajo para la Mesa Jurídica consistente en la revisión de los aspectos pendientes de reglamentación de la Ley 1930 de 2018, en atención a dos consideraciones: (i) que la Ley 1930 de 2018 no es incompatible con los derechos y la vida digna del campesinado y los habitantes tradicionales del páramo; y (ii) que la vía de reforma legislativa para la gestión de la problemática es competencia de otra rama del poder público como es el Congreso de la República y puede demandar tiempos sustancialmente mayores. En tal medida, a pesar de tener iniciativa legislativa, el Gobierno Nacional no puede asegurar los resultados del debate legislativo y tampoco su aprobación.

En la segunda sesión de la Mesa Jurídica se llegó a dos acuerdos fundamentales: (i) Que cada una de las partes, Ministerio de Ambiente y Federación de Parameros, presentaría por escrito los argumentos expuestos en la reunión para su estudio a detalle por la contraparte; y (ii) Concertar una tercera sesión de la Mesa para que cada parte diera respuesta a dichos argumentos y que la Federación pudiera revisar a detalle el contenido del nuevo Plan Nacional de Desarrollo.

El representante jurídico de la Federación de Parameros entregó a este Ministerio el documento titulado Desarrollo Mesa Técnica Entidades Gobierno Nacional y delegados Páramo del Almorzadero, Santurbán, El Cocuy. En éste se presentan considerandos jurídicos para solicitar la “*derogación del ordenamiento jurídico a las normas que afectan derechos de los campesinos que habitan territorios en zona proyectada de delimitación de páramos*”.

2.2 Mesa de formalización de tierras

Se adelantó la reactivación de la mesa interinstitucional con las entidades que concurren en el cumplimiento del Artículo 8 de la Ley 1930 del 2018 y relacionado con el saneamiento predial:

“Artículo 8°. Saneamiento predial. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), Parques Nacionales Naturales de Colombia y demás autoridades competentes, deberán realizar un proceso de saneamiento predial en los páramos, para lo cual contarán con un término máximo de cinco (5) años, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en conjunto con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o la entidad que haga sus veces, definirá los criterios y elaborará una metodología de valoración ambiental, para los avalúos de bienes ubicados en las áreas de páramos delimitados, que permita reconocer el grado de conservación de los mismos. Lo anterior, en desarrollo al principio de distribución equitativa de cargas públicas y beneficios”.

Para tal efecto, se debe establecer un plan de acción, teniendo como base la delimitación de los páramos ordenada por la presente ley.

PARÁGRAFO. Las Oficinas de Instrumentos Públicos correspondientes deberán realizar la inscripción de los polígonos de los páramos delimitados en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria para los fines pertinentes.”

Los soportes de actas, listados y ayudas de memoria se presentan en el Anexo 3. Soportes Mesa Jurídica.

A continuación, se presentan los avances de las actividades realizadas durante el periodo del presente informe:

2.2.1 Avances en el establecimiento de la Ruta de intervención en el saneamiento predial

En los predios de páramo ubicados en la frontera agrícola condicionada se avanzó en la formalización de predios privados a través de un estudio piloto de saneamiento predial. Se definió una ruta conjunta que le permitió a las entidades partícipes generar un plan de acción según las competencias y actividades a desarrollar, teniendo en cuenta los insumos con que cuentan, el intercambio de información y las funciones establecidas en la ley y la normatividad vigente.

La campaña predial articula los esfuerzos de las diferentes entidades convocadas por Ley 1930: ANT en formalización, IGAC y SNR en lo relacionado con el catastro multipropósito, Minambiente en los acuerdos de conservación y las Alcaldías como apoyo transversal. Para la Ruta de Planeación en la Fase 1, se formularon 3 momentos como grandes hitos: i) Llegada al territorio y jornadas de socialización con los potenciales beneficiarios, presentación de la campaña, recibo de la documentación a los propietarios que voluntariamente accedan iniciar el proceso. ii) una visita conjunta a los predios focalizados y iii) el despliegue de las rutas específicas de acuerdo con sus competencias y procedimientos necesarios para dar cumplimiento al proceso de saneamiento, formalización por parte de las entidades convocadas.



Hitos del proceso

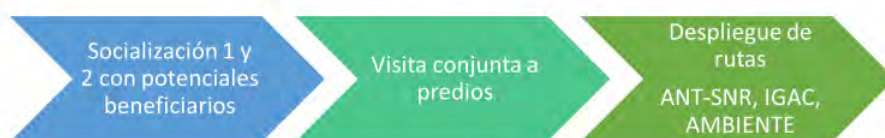


Figura 4. Ruta de Planeación Fase 1. Campaña predial de formalización en predios privados en el páramo El Almorzadero.

Así, las entidades vinculadas elaboraron un plan de trabajo que parte de la reactivación de la mesa interinstitucional. Se realizó un alistamiento de información con que cuenta cada una de las entidades: cartográfica, alfanumérica, agrológica y geodésica registral, así como en la capacidad de personal disponible y a contratar, para el despliegue de las actividades en campo, entre otras acciones. Posterior a ello, se inició el análisis técnico jurídico cuyas conclusiones identificaron las rutas jurídicas de los predios identificados al interior de las zonas de páramo y el desarrollo del procedimiento único del Decreto Ley 902 de 2017 y conforme al régimen general previsto en la Ley 160 de 1994 (Capítulo XII).

En cuanto a los aspectos ambientales necesarios para la adjudicación de predios baldíos en las áreas que el Minambiente determine dentro de los páramos delimitados y como requisito previo se debe considerar:

- 1). Se podrá permitir la continuación de las actividades agropecuarias de bajo impacto que se vienen desarrollando en las zonas de páramo delimitados, haciendo uso de las buenas prácticas que cumplen con los estándares ambientales y en defensa de los páramos.
- 2). Si los predios se encuentran en situación de alto impacto, el propietario debe acogerse a un programa/plan de reconversión productiva de actividades de alto impacto y se brindará el tiempo y los medios para que estos propietarios se puedan adaptar a la nueva situación que implican una transición a mejoras en las actividades realizadas. Además, se deberán tener en cuenta los resultados de la caracterización de los habitantes del páramo para lograr una transición gradual y diferenciada por tipo de actor.

Las actividades agrícolas de bajo impacto y ambientalmente sostenibles se deberán ceñir a los lineamientos que para el efecto establezca el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

3). Requisitos conforme inciso 2° del artículo 69 de la Ley 160 de 1994, modificado por el artículo 4° de la Ley 1900 de 2018, que establece:

Artículo 69.

(...) En los casos en que la explotación realizada no corresponda a la aptitud específica señalada, el baldío no se adjudicará, hasta tanto no se adopte y ejecute por el colono un plan gradual de reconversión, o previo concepto favorable de la institución correspondiente del Sistema Nacional Ambiental. (...)

- El 17/05/2023 se adelantó una reunión en Bogotá sobre los temas de articulación con la ministra de Agricultura, para revisar la agenda frente a los temas de páramos y delimitación, en particular la situación de Almorzadero y las agendas de diálogo social que se han venido desarrollando en esa región como compromisos de las visitas del Presidente y de la Ministra de Ambiente. Articulación de equipos técnicos de equipos de MinAgricultura, UPRA, ANT y ADR, IGAC, SNR y Minambiente.

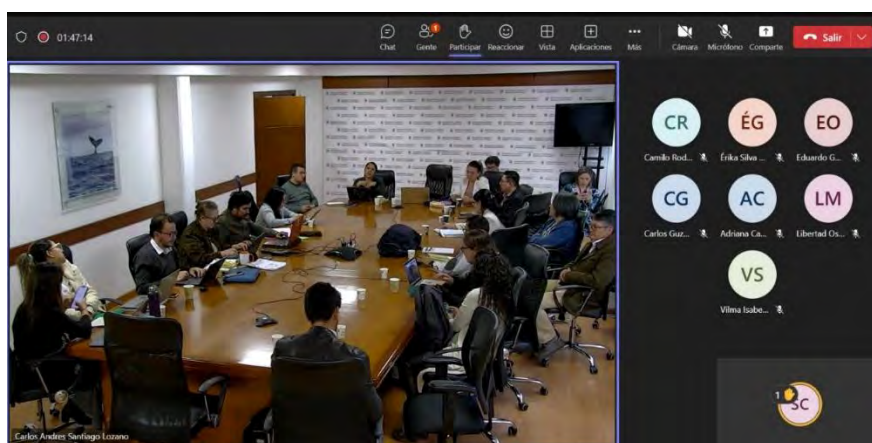


Figura 5. Articulación de equipos técnicos de MinAgricultura, UPRA, ANT y ADR, IGAC, SNR y Minambiente. Formalización predial en predios privados, 17/05/2023.

Durante los meses de mayo y junio se realizaron cuatro (4) reuniones (17 de mayo y 1,9,16 de junio) (ver Anexo 4. Soportes Mesa formalización Tierras) con la participación de los Ministerios de Agricultura y Ambiente, la ANT y el IGAC. Con los equipos técnicos se organizó la ruta de intervención y el procedimiento de formalización, la propuesta de campaña conjunta de formalización en predios privados, movilizand o acuerdos de conservación y oferta agropecuaria.

Se avanzó en los temas de la preparación del flujograma y cronograma, se presentaron los mapas y base de datos integrada, se analizó la capacidad de personal para despliegue en campo, el seguimiento virtual de avances (meta: flujograma y cronograma).

La campaña articula los esfuerzos de las diferentes entidades y los aportes de insumos que permitió concretar: rutas de acceso, orden de intervención, predios a gestionar y articular toda la logística (alojamiento, transporte, equipos, etc.) (ver Anexo 4. Soportes Mesa formalización de Tierras).

2.2.2 Presentación de avances de la campaña de formalización en predios de páramo y acuerdos de conservación con los municipios de Málaga, Cerrito y Concepción - Santander.

- El 15/06/2023, en la Curia Episcopal del municipio de Málaga, y con la participación de los Ministerios de Agricultura y Ambiente, la ANT y el IGAC, se instaló la Mesa de Tierras que se fijó como objetivo “Articular los esfuerzos sociales, comunitarios e institucionales para el saneamiento predial en el área de páramo de El Almorzadero” y abordar tres temas centrales: (i) adjudicación de predios baldíos en área de páramo; (ii) determinación de alto y bajo impacto de las actividades agropecuarias; (iii) formalización de predios privados en área de páramo. Esta reunión se adelantó en continuidad del ejercicio de los espacios de diálogo social entre la Federación de Parameros del Nororiente de Colombia y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y que en esta oportunidad conto con Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ANT e IGAC, (Ver Anexo 4. Soportes Mesa Formalización Tierras Reuniones: Acta de reunión 15062023). Se socializó el diagnóstico predial de formalización en los municipios de Cerrito, Concepción y Málaga. Desde Gobierno se aclaró que la formalización en predios privados no requiere un concepto sobre la aptitud de la vocación o el bajo impacto. Además, se presentó la ruta de intervención a seguir en la formalización para los predios baldíos.



Figura 6. Mesa de formalización de Tierras con Federación de parameros, 15 junio del 2023. Málaga – Santander. Asisten la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT, Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural de MinAgricultura, DBBSE, OAJ, SEP y asesora del Despacho de la ministra de Minambiente.

Establecimiento de la Ruta de intervención en el saneamiento predial

En los predios de páramo ubicados en la frontera agrícola condicionada se avanzará en la formalización de predios privados que les permita a las entidades participantes abordar un piloto de saneamiento predial y de esta forma dar inicio al intercambio de información y al cumplimiento de las competencias y funciones establecidas en la Ley 1930 del 2018 y en la normatividad vigente.

Se elaboró un plan de trabajo que parte de la reactivación de una mesa interinstitucional, un aprestamiento de información con que cuenta cada una de las entidades ya sea cartográfica, alfanumérica, agrológica, cartográfica y geodésica registral, entre otras y posterior a ello, al iniciar con el análisis técnico jurídico de la ruta de acciones de acuerdo con las competencias funcionales de cada una de las entidades que concurren en el cumplimiento del Artículo 8 de la Ley de páramos sobre el saneamiento predial:

“Artículo 8°. Saneamiento predial. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), Parques Nacionales Naturales de Colombia y demás

autoridades competentes, deberán realizar un proceso de saneamiento predial en los páramos, para lo cual contarán con un término máximo de cinco (5) años, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en conjunto con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o la entidad que haga sus veces, definirá los criterios y elaborará una metodología de valoración ambiental, para los avalúos de bienes ubicados en las áreas de páramos delimitados, que permita reconocer el grado de conservación de los mismos. Lo anterior, en desarrollo al principio de distribución equitativa de cargas públicas y beneficios”.

Para tal efecto, se debe establecer un plan de acción, teniendo como base la delimitación de los páramos ordenada por la presente ley.

PARÁGRAFO. Las Oficinas de Instrumentos Públicos correspondientes deberán realizar la inscripción de los polígonos de los páramos delimitados en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria para los fines pertinentes.”

- Los días 1, 16/06/2023 se adelantaron las reuniones del taller de Preparación Campaña de Titulación en Páramo Almorzadero, se avanzó en la elaboración por entidades de la ruta/cronograma y se avanzó en el alistamiento de los equipos de trabajo y logística para desplegar equipos en territorio para la campaña de predios y además se encuentra en desarrollo el proceso para lograr acuerdos de conservación de carácter voluntario en los predios formalizados y adelantar un primer reconocimiento ambiental de los predios, identificando actividad productiva, valores ambientales, y estado general de conservación/manejo. Además, se avanzó en el alistamiento de la cartografía, así como en la elaboración de las salidas gráficas y shapes, resumen de las fichas municipales y de la información disponible en las entidades (Ver Anexo 4. Soportes Mesa formalización Tierras).

2.3 Instalación de la Mesa de Alternativas Productivas realizada en el municipio de Cerrito con Asomuarce y demás organizaciones campesinas.

La tercera mesa, que se instala es la mesa de alternativas productivas. En este espacio se acordó construir conjuntamente los mecanismos para fortalecer la participación en los procesos de gestión integral del páramo con enfoque de género, destacando el papel preponderante de las mujeres en las decisiones en estas áreas de la alta montaña. Igualmente, el Ministerio reafirmó que el Gobierno del Cambio apoyará los procesos productivos en perspectiva de la agricultura descarbonizada que señaló el presidente en su visita del pasado 3 de febrero, y las iniciativas de quienes trabajen en el cuidado de estos ecosistemas estratégicos.

2.3.1 Instalación de la Mesa de alternativas productivas 5/5/2023

Con las mujeres de ASOMUARCE, identificando oportunidades de gestión para iniciativas locales y la necesidad de reconocer y fortalecer socialmente el rol de las mujeres en el territorio con una metodología con enfoque de género.

A través de una lluvia de ideas se avanzó en dejar una mirada estratégica de las alternativas en el páramo y unos planteamientos generales de esas alternativas, el pensamiento de construcción de la provincia, y las apuestas para avanzar hacia la agricultura descarbonizada que protejan y cuiden el agua y el páramo.

Se aclararon las acciones del Ministerio en respuesta a la tutela, se respondieron preguntas de los asistentes. El Ministerio resalta que está en disposición constante de mejorar los procesos de participación y aclara que la asistencia y participación a los espacios es amplia y de carácter voluntario, las reuniones se preparan junto con las alcaldías, personería y líderes de las juntas de acción comunal.

Además, se pone de presente que la reunión no está enmarcada en una fase del proceso de delimitación, sino que hace parte de un espacio de diálogo para recoger las inquietudes, preguntas, propuestas para las alternativas, y la ruta y proceso de delimitación. Las mujeres solicitan al ministerio apoyo para garantizar los espacios de reunión y conversación entre mujeres para que puedan participar y resolver dudas.



Figura 7. Reunión de instalación de la mesa de trabajo de alternativas productivas con las campesinas mujeres de Asomuarce y Red Agroecológica del páramo de Almorzadero Cerrito – Santander, el 5/5/2023.

Además, allí se propuso la realización del tercer encuentro de mujeres del páramo el Almorzadero, para escuchar ampliamente las voces de las mujeres parameras y recoger sus propuestas de alternativas productivas y de vida en el territorio (Ver Anexo 5. Soportes Mesa Alternativas productivas).

2.3.2 Evento agroecológico en la provincia de García Rovira, Santander, 24 y 25/06/2023

Minambiente participó al evento organizado por la red de Agroecología en la sede de la Universidad Industrial de Santander, en Málaga – Santander. Además, participó en el foro “Desafíos y propuestas para el fortalecimiento de la Agroecología en García Rovira”. Este evento surge de la necesidad de posicionar la agroecología en la agenda social e institucional y de dar a conocer las bases fundamentales de ésta, las experiencias locales que existen en el territorio y las apuestas por seguir construyendo una agenda; se reunieron diferentes actores del campo y la ciudad para dialogar desde diferentes saberes y experticias sobre la importancia que tiene hoy la agroecología en la agenda local, nacional y mundial, así como, para avanzar en una agenda que nos permita enfrentar los retos actuales en la conservación de ecosistemas como el del páramo El Almorzadero y los demás ecosistemas que hay en la provincia.

Al evento asistieron principalmente habitantes, campesinos y campesinas de los municipios pertenecientes a la Provincia de García Rovira. También asistieron campesinos y campesinas de otros territorios que expusieron sus experiencias de agroecología y cómo las desarrollan en sus fincas. Participaron algunas representantes de la academia como la doctora Clara Nicholls, representantes de entidades como el IAvH, ONG's ambientalistas, y el congresista Robert Daza, y en general personas del territorio y miembros de la Red de Agroecología de la Provincia de García Rovira. El diálogo realizado en el marco del foro giro alrededor de tres preguntas base: (Ver Anexo 6. Evento Agroecologia_24_25_062023).

- ¿Cómo se garantiza la participación de las comunidades en la toma de decisiones relacionadas con la agroecología y cómo se pueden fortalecer estas iniciativas para una gobernanza inclusiva?

- ¿Cómo se pueden articular las experiencias y organismos públicos sociales y populares, entre sí, para garantizar una cadena agroalimentaria circular y ecológica que sea accesible para las mayorías en el país?
- Desde su área de acción, ¿cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrenta la transición agroecológica y cómo se pueden superar?



Figura 8. Participación en el evento: Diálogo de saberes agroecológicos de la provincia de García Rovira, municipio de Málaga – Santander, 24 y 25 de junio de 2023.

3 FASE INFORMATIVA

3.1 Correspondencia PQRS relacionados con el proceso de delimitación para el páramo de Almorzadero

Durante el periodo de seguimiento incluido en este informe, enero a junio de 2023, Minambiente recibió diez (10) comunicaciones escritas de actores interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Almorzadero, con inquietudes, planteamientos, juicios y opiniones con relación al proceso de delimitación. En tal sentido, se procedió a dar respuesta al radicado para luego enviarlo por el canal oficial de correspondencia del Minambiente. Así mismo, se enviaron a los destinatarios mediante el correo institucional las respuestas que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Relación comunicaciones recibidas por Minambiente durante el periodo enero - junio 2023

No.	Remitente (s)	Organización enunciada en la comunicación	Lugar de procedencia enunciado en comunicación	Radicado Minambiente asignado	Radicado de salida respuesta Minambiente
1	Nelly Conde Suárez	Mesa Directiva Concejo Municipal De Chitagá	Chitagá – Norte de Santander	2023E1002429	2023E100242900005
2	Lisbet Arias Ortiz	Ingeniera de sistemas, particular	Almorzadero	12023E1002332	21012023E2004760
3	Julián Felipe Latorre Ochoa	Presidente JUNTA ACCIÓN COMUNAL, Vereda Potrero de Rodríguez – Llano de Molagavita sector Los Alpes	Molagavita- Santander	2023E1001473	21002023E2004831
4	Nelly Conde Suárez	Mesa Directiva Concejo Municipal De Chitagá	Chitagá – Norte de Santander	2023E1003432	2023E100242900005 21012023E2006248

5	Luis David Villamizar Castro	Delegado JAC Platera sector La Siberia ante la ASOJUNTAS. Coordinador Ambiental	Cerrito - Santander	2023E1006452	21012023E2006890 y 23032023E3003497
6	Julián Felipe Latorre Ochoa	Presidente JUNTA ACCIÓN COMUNAL, Vereda Potrero de Rodríguez – Llano de Molagavita sector Los Alpes	Molagavita - Santander	12023E1013179	21002023E2004831
7	Fredy Rolando Hernández Lamus	Asociación de Lecheros Guaca.	Guaca - Santander	2023E1014408	21012023E2012802
8	Roberto Arango Torres	Federación de Parameros del Nororiente Colombiano	Cerrito- Santander	2023E1012171	21012023E2009204
9	Yeny Marcela Gelves Solicitud ayudas herramientas y equipos para fortalecer la asociación de apicultores.	Representante Legal Asociación de apicultores de García Rovira, ASOAPIGAR	Málaga - Santander	2023E1006442	24022023E2007744
10	Juan Carlos Jerez Joya Información relacionada con la delimitación del páramo de Almorzadero, que se tengan en cuenta como comunidades indígenas dentro del páramo	Asociación Cabildo Indio Mestizo Guane Etnia Lache	Vereda San José – Municipio de San Andrés - Santander	2023E1008141	21012023E2009079

Igualmente se construyó una Matriz del Consolidado de intervenciones ciudadanas (aportes, propuestas, radicados PQRS) que han sido entregadas en proceso de diálogo social y en espacios de reuniones o a través de PQRS, planteadas como propuestas o solicitudes para establecer acciones relacionadas con la gestión del páramo, (ver Anexo 7. Matriz consolidada propuestas).

Comunicados aclaratorios dirigidos a la comunidad en general.

Mayo 26, 2023. Comunicado a la opinión pública sobre Avanzan diálogos entre MinAmbiente y comunidades campesinas para la conservación de los páramos.

- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible avanzó este fin de semana con los diálogos sociales en los territorios de El Cerrito y Málaga (Santander) en el marco de los compromisos adquiridos por el Presidente de la República, Gustavo Petro, y la Ministra de Ambiente, Susana Muhamad.
- En Cerrito se adelantó la mesa de alternativas productivas con mujeres de Asomuarce y demás organizaciones campesinas, mientras que en Málaga se realizó el diálogo social con la Federación de Parameros del Nororiente colombiano, avanzando conjuntamente en el análisis jurídico de las normas sobre los páramos.
- Entre los compromisos adquiridos en los diálogos sociales, se estableció conjuntamente que el Minambiente y la Federación de Parameros presentarán en la próxima mesa de trabajo el análisis de las propuestas mencionadas por cada una de las partes sobre las rutas jurídicas para solucionar problemáticas en estos territorios.

Ver Anexo 8. Comunicado de prensa del 8 de mayo de 2023. ” **Avanzan diálogos entre MinAmbiente y comunidades campesinas para la conservación de los páramos**”

4 OTRAS ACCIONES DESARROLLADAS

4.1 Avances en la Reglamentación de los artículos de la Ley 1930 de 2018.

Este Ministerio ha avanzado en la reglamentación de los artículos de la Ley 1930 de 2018, los avances se mencionan a continuación:

4.1.1 Reglamentación de la figura de organización y funcionamiento de los gestores de páramos.

La revisión y ajuste de la resolución para la reglamentación de la figura de gestores de páramos ha implicado el desarrollo de varios espacios de trabajo conjunto entre la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y la Subdirección de Educación y Participación, durante el periodo del presente informe se continuo con revisión interna y complementación del proyecto de resolución *“Por medio de la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Gestores de Páramos según el artículo 16 de la ley 1930 de 2018 y se dictan otras disposiciones”*. (Anexo 9. Soportes reuniones Minambiente Artículo 16 Ley 1930 de 2018).

4.1.2 Ley 1930 de 2018

4.1.2.1 Artículo 10 - Metodología de Bajo Impacto:

Durante este periodo se continuo con la construcción de la metodología para la determinación del bajo impacto en actividades agropecuarias en páramos, acorde a lo definido en la Resolución 1294 del 2021 *“Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones”*, este proceso se ha dado a través de espacios internos del Minambiente y mediante mesas de trabajo con Minagricultura y con UPRA, en los cuales se ha avanzado en abordar temas relacionados con las variables e indicadores de filtro grueso y fino, entre otros.

Además se inició un ejercicio de validación de las variables y aplicadas a sistemas de producción agropecuario, a través de un piloto en campo de implementación de las variables e indicadores propuestos en la metodología, de tal forma que esto permitió retroalimentar y fortalecer este componente de la metodología que se construye, este piloto se llevó a cabo en tres predios localizados en el corregimiento de Berlín, municipio de Tona Santander, páramo Jurisdicciones Santurbán Berlín, con predominando de sistema productivo de cebolla y ganadería a pequeña escala.

El 12, 15, 19, 23, 24 y 29/05/2023, se llevaron a cabo espacios de trabajo interno del Minambiente, para avanzar en la construcción de la metodología para la determinación del bajo impacto en las actividades agropecuarias en páramos para dar cumplimiento a la Resolución 1294 de 2021 - reglamentación del artículo 10 de la ley 1930 de 2018.

4.1.2.2 Artículo 8 de la Ley 1930 sobre metodología de valoración ambiental, para los avalúos de predios ubicados en páramo.

En el marco del cumplimiento de este artículo, se han desarrollado reuniones internas del Minambiente, así como, mesas de trabajo con el IGAC, Parques Nacionales Naturales y este Ministerio, con el propósito de avanzar en el cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 8 de la Ley 1930, específicamente lo relacionado con la definición de criterios y elaboración de una metodología de valoración ambiental, para los avalúos de predios ubicados en páramo, de tal forma que permita reconocer el grado de conservación de los mismos. Se avanza en consolidar conjuntamente las variables e indicadores para incorporar en la metodología en construcción.

Definición de criterios y elaboración de una metodología de valoración ambiental, para los avalúos de bienes ubicados en las áreas de páramos delimitados, que permita reconocer el grado de conservación de los mismos.

En el marco de Artículo 8 de la Ley 1930 de 2018, durante el periodo del presente informe, las entidades con competencia en el tema adelantaron el desarrollo de dos mesas técnicas entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC, Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el objetivo de retomar y avanzar de manera conjunta en la definición de los criterios y metodología de valoración ambiental. Las mesas se realizaron los días 21 y 26/06/2023, se realizó la identificación y presentación de metodologías existentes afines que pueden aportar a la construcción del índice de valoración. (Anexo 9- soportes reuniones Artículo 8° Ley 1930 de 2018).

4.2 Acciones Dirigidas a la Planeación, Proceso Contractual

Durante el periodo se llevaron a cabo por parte de las dependencias del Minambiente vinculadas las contrataciones de prestación de servicios para apoyar el cumplimiento de la sentencia, como se muestra a continuación:

Contratación de prestación de servicios profesionales para las actividades en la vigencia 2023

Con el objetivo de apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la Sentencia T-361 de 2017, esta entidad llevó a cabo las actividades concernientes a la elaboración del plan de acción, plan de contratación y organización de recursos para la contratación del recurso humano para el año 2023.

Con cada inicio de la vigencia anual por parte de los equipos a cargo de desarrollar los procesos de delimitación participativa se realizan jornadas de planeación y organización de los cronogramas para el desarrollo de las actividades de las fases en que se encuentra cada uno de los procesos, es así como durante el período reportado se inician las actividades de planeación y se programación de las acciones que se van a desarrollar durante los siguientes meses de acuerdo con el avance y la dinámica propia del proceso.

A nivel interno, se adelantó el proceso de contratación y preparación de los contratistas que apoyarán las diferentes etapas de cumplimiento de sentencias que ordenan la delimitación participativa de los Páramos, de acuerdo con los cronogramas y estrategias que se definan por el Despacho y la DBBSE. Las dependencias vinculadas a la sentencia llevaron a cabo los procesos correspondientes que dieron lugar a las siguientes contrataciones de prestación de servicios profesionales.

Tabla 2. Contratación suscritos en el periodo de enero y junio 2023 para atender las órdenes judiciales de delimitación de páramos.

Dependencia	Objeto	Rol equipo
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el desarrollo de actividades enfocadas al cumplimiento de los procesos participativos de delimitación de páramos y su gestión socioambiental	Social
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el desarrollo de actividades relacionadas con el componente técnico para la gestión integral de los páramos, así como el cumplimiento de las Sentencias que ordenan los procesos de delimitación participativa en los páramos que adelanta este Ministerio.	Técnico
Dirección de Bosques,	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en	Técnico

Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	el desarrollo de actividades relacionadas con el apoyo a la articulación técnica de acciones orientadas a la gestión integral de los páramos dando cumplimiento a las órdenes judiciales que ordenan la delimitación participativa y las metas establecidas para el ordenamiento alrededor del agua en el marco del nuevo plan de desarrollo.	
Dirección de Educación y Participación	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Educación y Participación, desde el componente socioambiental, para apoyar el proceso de cumplimiento de las medidas judiciales relacionadas con procesos participativos para la delimitación de los complejos de páramos Cruz Verde - Sumapaz, Santurbán - Berlín, Pisba y Almorzadero, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Sentencia T361 de 2017 y la Ley 1930 de 2018	Social

Los contratos relacionados en la tabla anterior se dedican al cumplimiento del Proceso participativo de delimitación del Páramo de Almorzadero, y de los demás procesos participativos de delimitación que se adelantan actualmente por el Ministerio de Ambiente.

5 LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Palabras presidente Gustavo Petro 03Feb_Diálogo Comunidad Delimitación páramos

Anexo 2. Ayuda memoria Instalación mesas Municipio de Cerrito - Santander

Anexo 3. Soportes Mesa Jurídica.

Anexo 4. Soportes Mesa formalización Tierras.

Anexo 5. Soportes Mesa Alternativas productivas.

Anexo 6. Evento Agroecología_24_25_062023.

Anexo 7. Matriz consolidada propuestas.

Anexo 8. Comunicado de prensa del 8 de mayo de 2023_Avanzan diálogos entre MinAmbiente y comunidades campesinas para la conservación de los páramos

Anexo 9. Soportes reuniones Minambiente Artículo 16 Ley 1930 de 2018